

Juzgado Administrativo de Cali-Juzgado Administrativo 021 JUZGADO ADMNINISTRATIVO
ESTADO DE FECHA: 06/03/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	76001-33-33-021-2017-00246-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	COLPENSIONES	LUZ STELLA RODRIGUEZ AVENDAÑO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/03/2024	Auto que reconoce personería	NVL-RECONOCER personería a la Dra. María Camila Moreno Quiroga identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.468.114 de Bogotá V , y Tarjeta Profesional No. 323.972 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de ADRES, atendiendo los términos vistos en el memorial consignado en el expediente digital .	
2	76001-33-33-021-2018-00092-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ALBERTO MUÑOZ DUARTE	LA NACION-MINEDUCACION-FOMAG	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/03/2024	Auto de obedezcase y cumplase	NVL-OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, mediante sentencia de segunda instancia de fecha dos 02 de febrero de dos mil veinticuatro 2024 , por la cual se confirma la sentencia No. 115 del 03 de agosto de 2022 proferida por este Despacho y que accedió las pretensiones de la demanda. Conforme con lo expuesto, por Secretaría se deberá ARCHIVAR el presente expediente .	
3	76001-33-33-021-2018-00191-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	HUGO FERNEY CARABALI VIVEROS	MUNICIPIO DE JAMUNDI	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/03/2024	Auto Requerimiento Previo Tramite Incidental	NVL-REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al Municipio de Jamundí para que bajo los apremios de Ley y en el término improrrogable de tres 3 días contados a partir de la notificación del presente auto, REMITA con destino al expediente los anexos correspondientes, por medio de los cuales se pueda acreditar la calidad de la Dra. Rojas Díaz, es decir, el poder, Decreto y o Resolución por medio del cual se pueda acreditar la calidad de la mencionada Secretaría Jurídica o de quien haga sus veces y aún más importante la facultad expresa para conciliar en el presente asunto, en nombre del municipio de Jamundí.	
4	76001-33-33-021-2018-00266-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	CAFI OCCIDENTE	SECRETARIA HACIENDA MUNICIPAL PALMIRA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/03/2024	Auto de trámite	NVL-FIJA EL LITIGIO	
5	76001-33-33-021-2021-00102-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	JUAN DIEGO SAA TAFUR	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/03/2024	Auto corre traslado por 10 días para alegar	NVL-CORRER TRASLADO por el término común de diez 10 días a las partes, para que presenten por escrito los alegatos de conclusión. En dicho termino, el Ministerio Público podrá presentar su concepto, si a bien lo tiene.	

6	76001-33-33-021-2022-00180-01	Juzgado 21 Administrativo de Cali	MARTHA CECILIA PALOMEQUE ZORRILA	NACION FOMAG-MINEDUCACION	Ejecutivo	05/03/2024	Auto de trámite	NVL-SUSPENDER la celebración de la audiencia inicial fijada mediante Auto Interlocutorio No. 026 del 19 de enero de 2024. En virtud de lo dispuesto en el artículo 94 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, REMITIR el presente proceso ante el Profesional Universitario Grado 12, con perfil financiero y contable del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, a fin de efectuar la liquidación la sentencia de primera instancia No. 175 del 12 de diciembre de 2019	 
7	76001-33-33-021-2022-00239-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	ADRIANA HURTADO VASQUEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL-UGPP	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/03/2024	Auto que reconoce personería	NVL-RECONOCER personería a la Dra. Angela María López Pinzón, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.081.808, portadora de la Tarjeta Profesional número 400.325 expedida por el C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la UGPP, atendiendo los términos vistos en el memorial consignado en el expediente digital	 
8	76001-33-33-021-2023-00321-00	Juzgado 21 Administrativo de Cali	LUIS ENRIQUE VIFARA ALVAREZ	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL, MEDICINA LABORAL DISAN	ACCIONES DE TUTELA	05/03/2024	Auto Decide Incidente	NVL-DECLARAR que el señor Coronel Luis Sandoval Pinzón, en calidad de Director de Sanidad del Ejército Nacional, incurrió en DESACATO por el incumplimiento de la Sentencia de Tutela No. 262 del 13 de diciembre de 2023, proferida en favor del Sr. Luis Enrique Vifara Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.314.352.	 